

## DECRETO 2722 DE 1997

(noviembre 10)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 003 de octubre 3 de 1997, que establece la planta de personal del Sanatorio de Agua de Dios, Empresa Social del Estado.

Nota: Modificado por el Decreto 1607 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 003 del 3 de octubre de 1997, emanado de la Junta Directiva del Sanatorio de Agua de Dios, Empresa Social del Estado, que establece la planta de personal, cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 03 DE 1997

(octubre 3)

por el cual se establece la planta de personal del Sanatorio de Agua de Dios, Empresa Social del Estado.

La Junta Directiva del Sanatorio de Agua de Dios, Empresa Social del Estado, en ejercicio de las facultades que le otorga el Decreto 1288 de 1994,

ACUERDA:

Artículo 1º. Las funciones propias de las distintas dependencias del Sanatorio de Agua de Dios, Empresa social del Estado serán cumplidas por la planta de personal que a

continuación se establece:

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1

Gerente General de Entidad Descentralizada

0015

16

2

Profesional Especializado

3010

17

3

Profesional Especializado

3010

16

5

Profesional Universitario

3020

12

2

Profesional Universitario

3020

11

1

Médico

3085

16

2

Odontólogo

3085

13

2

Técnico Administrativo

4065

15

1

Técnico Administrativo

4065

13

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Asistente Administrativo

4140

15

1

Pagador

5045

22

3

Supervisor

5105

21

1

Auxiliar Administrativo

5120

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

16

5

Auxiliar Administrativo

5120

13

15

Auxiliar Administrativo

5120

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

10

Auxiliar Administrativo

5120

10

12

Secretaria

5140

12

2

Secretaria

5140

11

6

Ecónomo

5150

11

1

Operario calificado

5300

13

6

Operario Calificado

5300

11

1

Conductor Mecánico

5310

13

8

Conductor mecánico

5310

11

9

Celador

5320

09

62

Enfermero Auxiliar

5345

15

Artículo 2º. Fíjese en doscientos cincuenta (250) el número de trabajadores oficiales al servicio del Sanatorio de Agua de Dios, Empresa Social del Estado.

Artículo 3º. El Director del Sanatorio de Agua de Dios, Empresa social del Estado, mediante resolución, distribuirá los empleos de la planta global de que trata el presente Acuerdo y ubicará el personal de conformidad con la estructura interna, planes, programas y necesidades del servicio.

Artículo 4º. La incorporación a la planta de personal de que tratan los artículos 1º y 2º del presente acuerdo, se efectuará dentro del término de quince (15) días máximo, contados a partir de la publicación del |decreto que la apruebe. Los funcionarios que sean incorporados, continuarán percibiendo la remuneración que les correspondía en la planta anterior, hasta la fecha en que se poseione en el respectivo cargo de la planta de personal establecida en el presente acuerdo.

Artículo 5º. La provisión de los empleos de que trata el presente acuerdo se hará hasta por el monto disponible de las apropiaciones presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 1997.

Artículo 6º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la publicación del |Decreto del Gobierno Nacional que lo apruebe, y modifica los Acuerdos números 036 y 037 de diciembre de 1991 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Agua de Dios, a los tres (3) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y

siete (1997).

La Presidenta Junta Directiva,

Firmado: Doctora Martha Lucía Gualtero.

El Secretario,

Firmado: Doctor Jady Hernán Lozano Parra».

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

La Ministra de Salud,

María Teresa Forero de Saade.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.